

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE OAKLAND
AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA REFERENTE A LA DECLARACIÓN DEL DISTRITO DE
LIBROS DE TEXTO O MATERIALES INSTRUCCIONALES SUFICIENTES PARA EL AÑO
ESCOLAR 2008-2009**

A TODAS LAS PARTES INTERESADAS, POR FAVOR TOMEN NOTA que el 08 de octubre, 2008, el Distrito Escolar Unificado de Oakland en una junta regular del Administrador Estatal y/o Mesa Directiva de Educación, llevará a cabo una audiencia pública en su propuesta Declaración de Libros de Texto o materiales Instrucciones Suficientes para el Año Escolar 2008-2009.

La audiencia pública se llevará a cabo, el 08 de octubre, 2008, a las 6:00 p.m. o tan pronto como el asunto pueda ser oído en el salón de la Mesa Directiva del Edificio Paul Robeson, Distrito escolar Unificado de Oakland, 1025 Second Avenue, Oakland, California, 94606. El propósito de la audiencia es que la Mesa Directiva de Educación determine por escrito si cada alumno en cada escuela en el Distrito tiene suficientes libros de texto o materiales de educación, o ambos, que estén alineados con los estándares de contenido, adoptados de acuerdo al Código de Educacion Sección 60605 en cada uno de las siguientes materias, como sea apropiado, que sean consistente con el contenido y ciclos de la estructura del currículo adoptado por la Mesa Directiva de Educación:

Matemáticas; Ciencias; Historia –Ciencias Sociales; y Artes del lenguaje incluyendo el componente del desarrollo del idioma inglés del programa adoptado.

La Administración Estatal y/o La Mesa Directiva, durante la audiencia, también va a determinar por escrito si cada alumno inscrito en un curso de idioma extranjero o de salud tiene suficientes libros de texto o materiales de educación que sean consistentes con el contenido y ciclo de la base del currículo adoptado por la Mesa Estatal de Educación para esas materias. La Administración Estatal y/o La Mesa, en la audiencia, va además a determinar por escrito la disponibilidad del equipo de laboratorio de ciencias como aplica a los cursos de laboratorios de ciencias ofrecidos en los grados del 9 al 12.

Se invita a los padres, maestros, miembros de la comunidad interesados en los asuntos del Distrito Escolar y a los líderes de los sindicatos a participar en esta audiencia.

El Código de Educación de California Sección 60119 requiere que la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Oakland¹(“Board”) tenga una audiencia pública anual para determinar si hay libros de texto o materiales de educación suficientes para poder ser elegibles y recibir fondos para el propósito que se menciona en el segundo párrafo de este aviso. La provisión de libros de texto, materiales de educación o equipo de ciencia especificados en el párrafo tres de este aviso no es una condición para recibir los fondos provistos bajo el Programa de Incentivos de Libros de Texto del Alumno y Materiales de Educación.

Una copia del Memorandum de la Mesa Directiva (Board), la Resolución, No. 0909-0047 y los Materiales Principales de educación adoptados y el Reporte actualizado del Estado que Guardan los Materiales de Aprendizaje para materias Básicas – Septiembre 2008 están disponibles para revisión antes de la audiencia en el lobby del primer piso y en la Oficina del Administrador Estatal en el Cuarto 108, Distrito Escolar Unificado de Oakland, Edificio Paul Robeson, 1025 2nd Avenue, Oakland, CA, entre las horas de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. días hábiles y en el Internet en <http://webportal.ousd.k12.ca.us/Webitem.aspx?WebItemID=23&TabID=32> en o después del 28 de septiembre, 2008
Edgar Rakestraw, Jr.
Secretario, Mesa Directiva de Educación
Distrito Escolar Unificado de Oakland.

